**Implicaciones del aumento salarial en México**

Como parte de un acuerdo entre el gobierno de México, instituciones bancarias, empresarios y otros actores relevantes en la economía nacional, se estableció que el salario mínimo tuviera un aumento del 16.21% a partir del 1º de enero de 2019. Con estos cambios, el salario pasó de 88.36 pesos diarios a 102.68 pesos diarios y a 176.72 en los estados fronterizos del norte, de acuerdo con la Secretaría del Trabajo.

Este cambio pretende mejorar la calidad de vida de los mexicanos. De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, existen más de 8 millones de trabajadores que ganan de uno a dos salarios mínimos y son ellos quienes verán un beneficio directo en sus ingresos a partir de este incremento.

Aquellos trabajadores que ganen tres o más salarios mínimos, su aumento dependerá de las condiciones de sus contratos o las negociaciones que lleven a cabo con sus patrones. Quienes reciben pagos por honorarios quedan fuera del grupo beneficiado.

“Este incremento salarial tiene ventajas directas e indirectas para los colaboradores en las empresas, ya que no sólo percibirán más dinero por su trabajo diario, sino que aquellos que cuentan con la prestación de vales y tarjetas de despensa también podrían ver un incremento en el tope de saldo que se les otorga, pasando de 2,600 a 3,100 pesos mensuales en el caso que se les otorgue el tope de ISR”, comentó Aurelie Bagard, directora de Distant Sales de Edenred México.

Expertos aseguran que esta acción no perjudicará a los precios ya que se trata de un fenómeno autónomo a los cambios que se generan en el mercado laboral mexicano. Asimismo, aseguran que en caso de que haya aumentos serán en los artículos de manufactura, dado que la mano de obra será beneficiada y, al mismo tiempo, los precios de los productos también; no así los de la canasta básica.

“Será decisión de cada empresa determinar el monto del incremento en el salario como cada año, tomando en consideración los cambios realizados. Los colaboradores de las empresas que ya perciben más del salario mínimo pueden también pedir un ajuste proporcional a lo que ya ganan, es su derecho”, aseguró Aurelie Bagard.

Dado que es una medida reciente, el gobierno de México afirma que el subsidio para nivelar el salario no se debe considerar en el cálculo de las cuotas obrero-patronales de las prestaciones sociales ni de ninguna otra de índole laboral que se calcule con base en el salario.